

MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 41

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2024-823 *Concesión de licencias de primera ocupación de septiembre de 2023 a diciembre de 2023. Expediente 2023/2815.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado por este Ayuntamiento de Piélagos LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, de septiembre de 2023 a diciembre de 2023.

1. Mediavilla y Torre, SL, para una vivienda unifamiliar, en Arce, barrio Solarana, expediente 2023/5166, en la fecha 03/09/2023.

2. Diego Arce García, para una vivienda unifamiliar, en Boo, barrio La Pedraja, expediente 2016/590 en la fecha 04/10/2023.

3. Asunción Ruiz Sardón, para una vivienda unifamiliar, en Vioño, barrio La Peña, expediente 2023/1675, en la fecha 07/10/2023.

4. Diego Alberto Somavilla Bárcena, para una vivienda unifamiliar, en Renedo, barrio Sorribero Alto, expediente 2023/3926, en la fecha 07/10/2023.

5. Mediavilla y Torre, SL, para una vivienda unifamiliar, en Arce, barrio Solarana, expediente 2023/5912, en la fecha 07/10/2023..

6. Ricardo Palomera Blanco, para dos viviendas unifamiliares, en Liencres, barrio La Sierra, expediente 2023/2224, en la fecha 10/10/2023.

7. José Miguel Peredo Salas, para una vivienda unifamiliar, en Boo, barrio Rubó, expediente 2018/1855 en la fecha 16/11/2023.

8. Carmen Alonso Saiz, para una vivienda unifamiliar, en Oruña, barrio Llejo, expediente 2021/4850, en la fecha 13/12/2023.

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 3 de febrero de 2024.

El concejal delegado de Urbanismo,
Marco Antonio Pelayo Trueba.

2024/823

CVE-2024-823